

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOySP/FISMDF-020/2016**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; **PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:**

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.4. DECLARA "**EL AYUNTAMIENTO**" QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **RENTA DE RETROEXCAVADORA (4 DIA O 32 HORAS)**, PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **08 DE AGOSTO DEL 2016** Y FECHA DE TERMINO **12 DE AGOSTO DE 2016**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.



**"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"**

I.6. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

**II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:**

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES **AEDS7101145V5**, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2346000905057** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **ALDNSL71011422H600**.

II.2. "EL ARRENDADOR", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

**CLAUSULAS**

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA "AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL", EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CHIVORO.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LOS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARA CON UN COSTO DE \$ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO QUE YA INCLUYE EL



**"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.

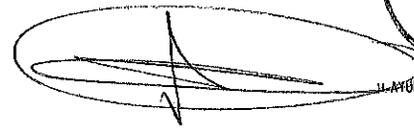
QUINTA: "EL ARRENDADOR" POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO A LOS **TRES DIAS** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **DIECISEIS**, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.

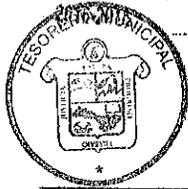
**POR "EL AYUNTAMIENTO"**



**IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.



**PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**M.C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**  
TESORERA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



**ARQ. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



**POR "EL ARRENDADOR"**



**C. SILVANO ALEGRIA DIONICIO**  
CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO



“2016: AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

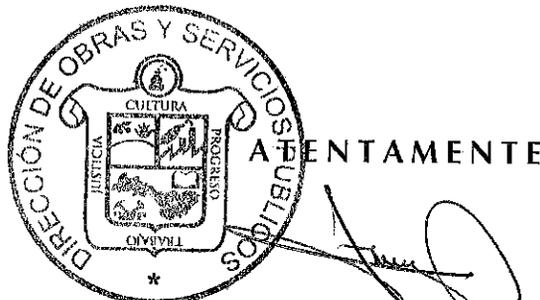
Jocotitlán México a., 24 de Noviembre de 2016.  
DOySP/FDR/0380/2016.

**C.P. MIREYA MONROY MONROY**  
**TESORERO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al contrato número **MJO/DOySP/FISMDF-020/2016-1**, de la obra: **“AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL”**, ubicado en la localidad de Barrio de Chivoro, Municipio de Jocotitlán, México; al respecto envié a Usted la siguiente documentación para su conocimiento y trámite correspondiente:

1. Contrato de arrendamiento, debidamente firmado.
2. Factura No. 81, por un monto de \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular, aprovecho este medio para hacer llegar a Usted, un afectuoso y cordial saludo.



**ARO. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLAN, MEX.  
2016-2018

C.c.p. Archivo.

*24-11-16*  
*12:00h.*



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOySP/FISMDF-020/2016-1**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; **PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"** DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:**

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.4. DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"** QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **RENTA DE RETROEXCAVADORA (4 DIA O 32 HORAS)**, PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016** Y FECHA DE TERMINO **09 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

**"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"**

I.6. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

**II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:**

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5**, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2346000905057** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **ALDNSL71011422H600**.

II.2. **"EL ARRENDADOR"**, DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

**CLAUSULAS**

PRIMERA: **"EL AYUNTAMIENTO"** REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA **"AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL"**, EN LA LOCALIDAD DE **BARRIO CHIVORO**.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LOS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARA CON UN COSTO DE **\$ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** PRECIO QUE YA INCLUYE EL



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.

QUINTA: "EL ARRENDADOR" POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO A LOS **DOS** DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISEIS**, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

  
IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

  
PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

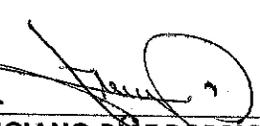


  
M. EN C. Y. C. P. MIREYA MONROY MONROY  
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

  
ARQ. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

POR "EL ARRENDADOR"

  
C. SILVANO ALEGRIA DIONICIO  
CONSTRUYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO